



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/42/L.75
25 de noviembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo segundo período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 82 del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Mohamed Shaaban (Egipto), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/42/L.51

Preparación de la nueva estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1° de mayo de 1974, que contienen la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974, en la que figura la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975 sobre desarrollo y cooperación económica internacional,

Recordando asimismo su resolución 35/56 de 5 de diciembre de 1980, cuyo anexo contiene la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y su decisión 40/438 de 17 de diciembre de 1985 relativa al examen y evaluación de la aplicación de la Estrategia,

Preocupada por el hecho de que todavía quedan en gran parte por cumplir las metas y objetivos de la Estrategia,

Reconociendo la grave y urgente necesidad de reactivar el proceso de desarrollo económico y social de los países en desarrollo,

1. Pide al Secretario General que, en consulta con todos los órganos y organizaciones interesados del sistema de las Naciones Unidas, proporcione información que sea apropiada para preparar y elaborar una estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo (1991-2000), inclusive aquella que sea pertinente para la evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, teniendo en cuenta las resoluciones mencionadas;

2. Pide asimismo al Secretario General que, por conducto del Consejo Económico y Social, informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo tercer período de sesiones, sobre la información solicitada más arriba;

3. Decide examinar, en su cuadragésimo tercer período de sesiones, la adopción de otras medidas apropiadas para la evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y para la preparación y elaboración de una estrategia internacional del desarrollo para el cuarto decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo.
